

Segunda Reunión  
Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2000  
Tema 15 del proyecto del programa provisional

CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA  
INTERNACIONALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6

Informe del Comité Permanente de Expertos en Destrucción de las Existencias  
a la Segunda Reunión de los Estados Partes en la Convención

I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente de Expertos (CPE) en Destrucción de las Existencias, establecido de conformidad con las decisiones y recomendaciones de la Primera Reunión de los Estados Partes, se reunió en Ginebra del 9 al 10 de diciembre de 1999 y del 22 al 23 de mayo de 2000.
2. En la Primera Reunión de los Estados Partes se acordó, de conformidad con el párrafo 25 del informe final de la Primera Reunión y su anexo IV, que Hungría y Malí actuaran como Copresidentes y Malasia y Eslovaquia de correlatores del CPE.
3. Participaron en una o ambas reuniones representantes de 47 Estados, órganos de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Campaña Internacional de Prohibición de las Minas Terrestres y numerosas otras organizaciones competentes.
4. Las reuniones del CPE recibieron apoyo administrativo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD)

II. ASUNTOS EXAMINADOS POR EL CPE

5. El CPE pidió a las delegaciones que expresaran sus opiniones sobre las siguientes esferas temáticas: destrucción de las existencias como parte integrante de las actividades antiminas; asignación de recursos - tecnologías y limitaciones; estudios monográficos; la destrucción de las existencias como actividad preventiva antiminas; estructuras de cooperación para la

destrucción de las existencias; y labor futura. El CPE expresó su reconocimiento por la labor de los siguientes moderadores: General retirado Gordon M. Reay, del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional del Canadá; Sr. Patrick Blagden, del GICHD; Coronel Paul Power, de las Fuerzas de Defensa de Australia; Sr. Steve Goose, Human Rights Watch; y Sr. Adrian Wilkinson, consultor sobre actividades antiminas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

6. El CPE examinó las siguientes cuestiones prácticas con las que se destacaba la importancia del objetivo principal del CPE, que es facilitar la rápida y decisiva reducción del número de minas antipersonal almacenadas en todo el mundo:

- lograr que se conceda prioridad política a la destrucción de existencias;
- obligaciones y derechos de los países de conformidad con el artículo 4 de la Convención;
- ventajas e inconvenientes de los distintos métodos y tecnologías de destrucción usados en algunos países;
- el papel del estamento militar y el sector privado en la destrucción de las existencias;
- aspectos logísticos, técnicos y financieros;
- posibles alternativas a los métodos actuales de destrucción de las existencias;
- planificación y aplicación del proceso para llegar a la destrucción efectiva de las existencias;
- asistencia financiera y técnica: arreglos bilaterales, multilaterales y regionales para la destrucción de las existencias;
- compilación de una base de datos sobre la capacidad y las posibilidades de la industria y la investigación;
- posibles mecanismos para supervisar y evaluar los informes relacionados con el artículo 7;
- evaluación del progreso global para la destrucción de las existencias; informe provisional sobre las existencias mundiales y su destrucción;
- corriente de información sobre las tecnologías disponibles, sus costos y efectos ambientales;
- modalidades de transferencia y almacenamiento de existencias extranjeras;
- evitación de la competencia entre los distintos sectores y actores de las actividades antiminas;

- planificación y ejecución del proceso para lograr la destrucción efectiva de las existencias;
- participación de los medios de comunicación y del público en general en el proceso de destrucción de las existencias;
- procedimientos necesarios para la contabilidad y la certificación;
- compilación de base de datos sobre donantes, beneficiarios, necesidades, métodos, opciones, empresas y expertos; y
- posibles mecanismos para la participación de los Estados que no son partes en la reducción de sus existencias.

7. Se preveía continuar el debate sobre todos estos asuntos en el programa entre períodos de sesiones de la Convención.

8. En las deliberaciones del CPE se aceptó que la destrucción de las existencias era una parte integrante -el "quinto pilar"- de la actuación contra las minas y que, por consiguiente, debía concederse alta prioridad política a las obligaciones dimanantes del artículo 4. No obstante, también se subrayó que con ello no se quería dar a entender que hubiera una competencia injustificada entre los diferentes sectores que se ocupaban de las actividades contra las minas.

9. En la Primera Reunión los participantes habían puesto de relieve la importancia de la pronta adhesión a la Convención y de la universalización, y cumplimiento de ésta y, al mismo tiempo, la importancia de que se cumplieran pronto y estrictamente las obligaciones enunciadas en el artículo 4. Por consiguiente se instó a los Estados a cumplir las obligaciones relativas a la presentación de la información estipulada en el artículo 7 como forma de facilitar la cooperación futura entre los posibles Estados donantes y los que solicitaran asistencia para llevar a cabo esta importante labor. En el curso de sus trabajos entre períodos de sesiones, el Comité buscó medios para lograr que la capacidad y posibilidades de los posibles Estados donantes se adaptaran plenamente a las necesidades de los Estados que solicitaran asistencia. Además, el CPE examinó una amplia gama de opciones técnicas para la destrucción de las existencias, que se presentó a las reuniones para su examen.

### III. MEDIDAS ADOPTADAS O EN CURSO RELATIVAS AL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y MEDIOS CONCRETOS PARA AYUDAR A APLICAR LA CONVENCION

10. Se preveía que el Servicio de Remoción de Minas de las Naciones Unidas (UNMAS) y el Canadá hubieran establecido antes de septiembre de 2000 un sitio Web sobre la destrucción de las existencias y se alentó a los Estados a contribuir a esa actividad. Asimismo se preveía publicar en la Web el proyecto de directrices del PNUD sobre la destrucción de las existencias.

11. También se preveía presentar próximamente una lista de empresas, expertos y tecnologías relacionados con la destrucción de las existencias. Una lista exhaustiva de empresas, expertos y tecnologías podría servir para establecer contactos entre los países "donantes" y "beneficiarios" al establecer estructuras de cooperación en el futuro.

12. Por lo que respecta a los requisitos de supervisión y verificación, ya se habían preparado diversas comunicaciones que podían servir de ejemplo. Se reconoció que las exposiciones de monografías eran un instrumento útil para mantener el entusiasmo político y que podía establecerse un modelo estandarizado para las exposiciones de esas monografías basándose en las que se habían presentado hasta la fecha.

13. No se llegó a consenso en ese momento sobre la presentación de informes provisionales nacionales (anuales) sobre la destrucción de las existencias. Se observó que había diversas cuestiones de importancia que no se incluían en el formulario para la presentación de la información indicada en el artículo 7; por consiguiente se estaba considerando una propuesta de elaboración de un cuestionario aparte sobre la destrucción de las existencias.

14. Se destacó en particular la importancia de *El Monitor de Minas Terrestres* de la Campaña Internacional de Prohibición de las Minas Terrestres para informar sobre el proceso de destrucción de las existencias mundiales y contribuir a aumentar la transparencia del proceso.

#### IV. MEDIDAS ADOPTADAS O EN CURSO PARA AYUDAR A APLICAR LA CONVENCION

15. Se destacó la necesidad de recabar recursos adicionales para los proyectos de destrucción de las existencias. Con este fin en las reuniones se examinaron diversos arreglos bilaterales, multilaterales y regionales como posibles componentes de estructuras de cooperación para los proyectos de destrucción de las existencias. La iniciativa lanzada por el Canadá y Ucrania se citó a este respecto como un ejemplo útil de cooperación bilateral, y se destacó el establecimiento del Fondo fiduciario de la Asociación para la Paz para la destrucción de las existencias en el marco del Consejo de Asociación Euroatlántica de la OTAN como proyecto multilateral/regional prometedor para facilitar el cumplimiento general de las obligaciones dimanantes del artículo 4.

16. Más de 12 delegaciones de países trataron de la experiencia que habían adquirido en la destrucción de existencias y diversos representantes expresaron sus opiniones con respecto a las ventajas e inconvenientes de los distintos métodos de destrucción ensayados en los países. También se trató en profundidad de los aspectos financieros, técnicos, sociales y ambientales, y se hizo hincapié en la necesidad de planificar y aplicar cabalmente el proceso para lograr la destrucción efectiva de las existencias. Diversas delegaciones subrayaron la importancia de lograr la participación de los medios de comunicación y del público nacional en el proceso de destrucción de las existencias.

17. El CPE examinó los aspectos en que coincidían y divergían los métodos adoptados por el estamento militar y el sector civil en las medidas necesarias para eliminar las minas antipersonal almacenadas. Se observó que, en muchos casos, la destrucción de existencias en instalaciones permitían reducir considerablemente los gastos y utilizar más eficazmente los recursos existentes. También era de importancia fundamental la transparencia de este proceso, y ese era un aspecto que debía plantarse a las fuerzas armadas. Debía concederse mayor importancia a los actores externos al estamento militar (organismos gubernamentales, medios de comunicación de masas, cuerpo diplomático, etc.) para lograr el máximo de transparencia en el proceso de destrucción de las existencias.

18. También se trató de las funciones que podían desempeñar la UNMAS y el PNUD en los proyectos de destrucción de las existencias. El PNUD, con sus 137 centros regionales en todo el mundo podía facilitar la concertación de cuerdos bilaterales o multilaterales para promover el intercambio de información y la cooperación técnica y financiera en este campo. Aunque los organismos de las Naciones Unidas se habían ocupado habitualmente de las actividades de remoción de minas por razones humanitarias, no debería excluirse la posibilidad de que se ocuparan también de facilitar la destrucción de las existencias. También se trató de las posibles modalidades de esa participación de las Naciones Unidas, tales como la transparencia, la experiencia adquirida y difundida y la asistencia financiera.

19. También se trató prolongadamente de la retención de minas antipersonal almacenadas para fines de adiestramiento y desarrollo de conformidad con el artículo 3, aunque los Copresidentes eran de la opinión de que esta cuestión debía remitirse al Comité Permanente de Expertos sobre la situación general y funcionamiento de la Convención para proseguir su examen.

20. En general se convino en que el examen de todas las opciones y factores debería llevar a la destrucción de las existencias mundiales en la forma más rápida y rentable, y menos nociva para el medio ambiente. También se subrayó que los posibles efectos nocivos para el medio ambiente del proceso de destrucción no debían servir de excusa para no tratar de cumplir las obligaciones del artículo 4.

21. El Comité convino en que en la Segunda Reunión de los Estados Partes, debía afirmarse la urgencia y la importancia de la destrucción de las existencias.

#### V. RECOMENDACIONES HECHAS POR EL CPE

22. Se recomendó que los países que hubieran ultimado la destrucción de sus existencias debían dar a conocer la experiencia adquirida a los que la necesitaran, porque en muchos casos los países carecían de experiencia técnica, así como de especialistas y de capacidad industrial para cumplir las obligaciones enunciadas en el artículo 4 de la Convención.

23. Se recomendó que se alentara a los Estados a perfeccionar el cuestionario presentado por el Canadá para poder crear un sitio Web de la UNMAS dedicado a la destrucción de las existencias.

24. Con respecto a la posible base de datos para complementar la información estipulada en el artículo 7, se recomendó que los Copresidentes del CPE, en cooperación con las partes interesadas, elaboraran un cuestionario que sirviera para reunir información sobre las necesidades y las ofertas de asistencia expresadas por Estados que no eran partes.

25. Se recomendó que los Copresidentes del CPE prepararan textos específicos sobre las recomendaciones relativas a las estructuras de cooperación bilaterales y multilaterales/regionales para la destrucción de las existencias.

26. Se recomendó que el examen de todas las opciones y factores tuviera como fin la destrucción de las existencias mundiales, en la forma más rápida y económica posible y con menos efectos nocivos para el medio ambiente.

-----